

50 Aniversario del nacimiento de Europa

lizado y la creación de una comunidad de la energía atómica. Ambos proyectos se harían realidad en 1957, aunque no entraron en vigor hasta en 1 de enero de 1958. Los países firmantes de los dos acuerdos fueron Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo.

Los firmantes y fundadores de la CEE, entre los que destacó el entonces ministro francés de Exteriores Robert Schumann, expresaron su voluntad europeísta en los principios de estar decididos a asegurar mediante una acción común el progreso económico y social, sentar las bases de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos, y reducir las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas. Estos principios se materializaron con la creación de un mercado común, una unión aduanera y la puesta en marcha de políticas comunes supranacionales.

Un mercado común

El artículo 2 del Tratado de Roma precisa que: «la Comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y la aproximación progresiva de las políticas de los Estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un desarrollo continuo y equilibrado, una mayor estabilidad, y una creciente elevación del nivel de vida». Este mercado común se basa en las famosas «cuatro libertades» que son la libre circulación de personas, servicios, mercancías y capitales.

Unión aduanera

El Tratado CEE suprime los derechos de aduana entre los Estados y los contingentes para las mercancías que intercambian. Establece un arancel aduanero exterior común, a modo de frontera exterior para los productos de los Estados terceros,

que sustituye a los aranceles precedentes de los distintos Estados. Esta unión aduanera se acompaña de una política comercial común que, aplicada a nivel comunitario en vez de estatal, diferencia completamente a la unión aduanera de una simple asociación de libre comercio.

Los efectos del desmantelamiento aduanero y de la supresión de las restricciones cuantitativas aplicadas a los intercambios durante el período transitorio son muy positivos y permiten al comercio intracomunitario y a los intercambios de la CEE con terceros países desarrollarse considerablemente.

Políticas comunes

Algunas políticas están previstas formalmente por el Tratado, como la política agrícola común, la política comercial común y la política común de transportes. Otras políticas pueden lanzarse en función de las necesidades, como precisa el artículo 235, que estipula que: « Cuando una acción de la Comunidad resulte necesaria para lograr, en el funcionamiento del mercado común, uno de los objetivos de la Comunidad, sin que el presente Tratado haya previsto los poderes de acción necesarios al respecto, el Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará las disposiciones pertinentes».

A partir de la Cumbre de París de octubre de 1972, el recurso a este artículo permitió a la Comunidad llevar a cabo acciones en los ámbitos de la política medioambiental, regional, social e industrial.

El desarrollo de estas políticas se acompaña de la creación del Fondo Social Europeo, dirigido a mejorar las posibilidades de empleo de los trabajadores, así como de la creación de un Banco Europeo de Inversiones, destinado a facilitar la expansión económica de la Comunidad a través del establecimiento de nuevos recursos.

rencia comunitaria y la solidaridad financiera. Estos principios, junto con la creación de las diferentes Organizaciones Comunes de Mercados agrícolas (OCM) para cada uno de los diferentes productos agrarios, son los que vertebran la PAC y aseguran el funcionamiento de una política que acapara cerca de 50.000 millones de euros anuales. Las OCM son, pues, los instrumentos básicos del mercado agrícola, ya que suponen la eliminación de los obstáculos al libre comercio intracomunitario, se mantienen protecciones arancelarias comunes frente a los productos de terceros países y se regulan los mercados.

Fondos

Para llevar a cabo sus contenidos, la PAC se financia con recursos propios de la UE, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía (FEOGA), instaurado en 1962. El FEO-

GA, para una mejor organización de los recursos, se dividió en dos secciones a partir de 1964: «Orientación» (para financiar los gastos de aplicación de la política de mercados y de precios) y «Garantía» (destinado más bien a las acciones estructurales, desarrollo rural). Dentro del presupuesto comunitario, el FEOGA aparece entre las partidas de «gastos obligatorios», con lo cual su gestión debe ir acompañada de los reglamentos correspondientes a cada Organización Común de Mercado y sus acciones derivadas. En 2005, el Consejo decidió una reformulación de los fondos destinados a financiar la PAC, de manera que se instaura un nuevo Fondo Agrícola para la Garantía (FEAGA). Este cambio es un claro ejemplo del esfuerzo de adaptación a los nuevos modos de producción y gestión de la agricultura que la UE se ha impuesto para hacer frente a un mundo globalizado. De hecho, la PAC reformada tiende a

Ampliación

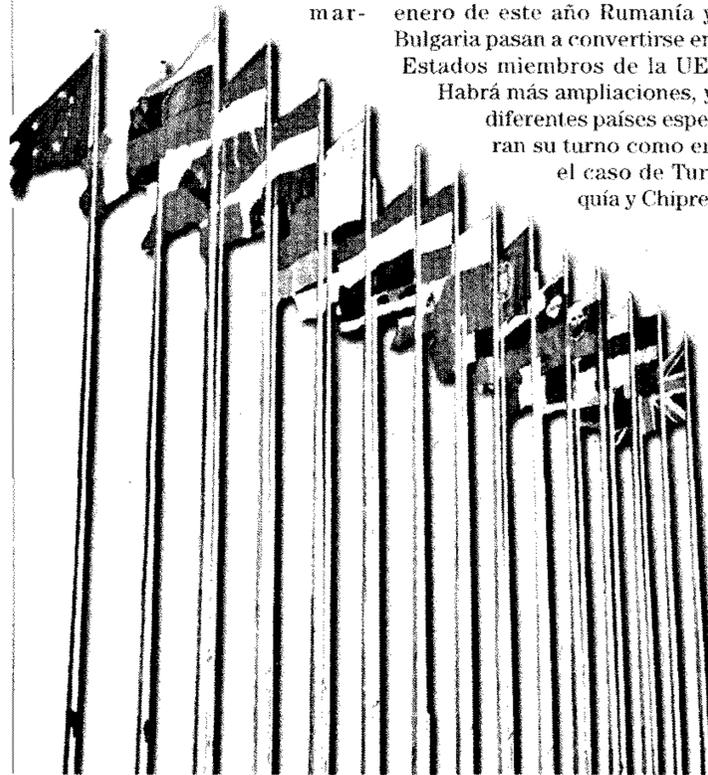
De la Europa de 6 a la Europa de 27

LA VOZ
REDACCIÓN

A l principio, fueron seis los Estados miembros de la CEE, aunque sucesivas ampliaciones han dado forma poco a poco a un gran bloque de países que a día de hoy está compuesto por 27 países. En 1981 se incorporó Grecia y en 1986 llegaba el turno de España y Portugal. Tres años después, la caída del muro de Berlín (1989) mar-

caría un antes y un después en la construcción de Europa, que a partir de ese momento tendría una clara proyección de crecimiento hacia el Este. En 1995, quedaban adheridas Austria, Finlandia y Suecia. Las ampliaciones quedarían paralizadas mientras que se fragua la puesta en circulación del euro, la moneda única europea que vio la luz el uno de enero de 2002. Posteriormente, el 1 de mayo de 2004 se incorporan a la UE Estonia, Hungría, Letonia, Polonia, República Checa, Eslovaquia y Eslovenia. Por último, el uno de enero de este año Rumanía y Bulgaria pasan a convertirse en Estados miembros de la UE.

Habrán más ampliaciones, y diferentes países esperan su turno como en el caso de Turquía y Chipre.

Eva Díez
Profesora de la UAL

Dinero y política: los principios

H oy se celebra el 50 aniversario de la Comunidad Europea. Entre sus logros más relevantes despuntan el establecimiento del «Mercado Único» más importante del mundo y la creación de una «Unión Monetaria» sin precedente en el panorama internacional. Sin embargo, no conviene olvidar que la integración económica ha tenido siempre como telón de fondo el firme deseo de construir en Europa un ambicioso proyecto político, jurídico y social. Tanto es así que la UE constituye el bloque de países más comprometido con la promoción de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales, dentro y fuera de sus fronteras; ha instaurado una política de ayudas entre los Estados miembros basada en la cohesión económica y social; y ejecuta una importante cooperación en beneficio del desarrollo económico y social de terceros países. La crisis provocada por el fracaso en la puesta en marcha de la Constitución Europea, no es sinónimo de parálisis. La UE requiere un nuevo impulso político y líderes con el talento suficiente para hacer frente conjuntamente a los nuevos desafíos de la cargada agenda de trabajo europea: la inmigración, el modelo europeo de justicia social, el medio ambiente, la energía, o la lucha contra el terrorismo.

Economía// El euro conmemorativo



■ Para conmemorar el cincuentenario de la UE, todos los países de la zona euro han emitido esta semana una nueva moneda de 2 euros en la que se representa la «Piazza del Campidoglio» de Roma. Es la primera vez que todos los Estados miembros de la zona del euro emiten una moneda para conmemorar el mismo acontecimiento. Así pues, es la primera vez que circulará en toda la zona del euro una moneda de 2 euros con un diseño común en ambas caras.